



Benaicázar N4-24 entre Espejo y Chile
PBX 593-2 295-5666 295-0470
www.ministeriodelinterior.gob.ec

Oficio No. MDI-VSI-SSI-DIRSEP-0073-2017

Quito, 04 de octubre del 2017

Dr.
Sergio Torres
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE CAPACITACIÓN ESFORMASEG
Presente.-

De mi consideración:

En relación a su oficio Nro. 111-2017-LS de 04 de abril de 2017; mediante el cual solicita revisar la documentación para obtener la autorización de apertura de una sucursal en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, al respecto manifiesto lo siguiente:

El artículo décimo segundo del Reglamento de Centros de Formación y Capacitación de Vigilancia de Seguridad Privada, expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. 5498 de 26 de marzo de 2015; señala que, los Centros de Formación y Capacitación autorizados podrán establecer sucursales a nivel nacional, y de igual manera el Acuerdo Ministerial Nro. 6910 de 9 de marzo 2016, establece los requisitos para la autorización de apertura de sucursales tanto en su infraestructura, documentación como del personal docente calificado.

La Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada mediante informe Nro. 2017-0009-DIRSEP-UCFC-RMAL, de 04 de octubre de 2017, emite pronunciamiento favorable para que se otorgue la autorización de funcionamiento de la sucursal solicitada, por cuanto el **CENTRO DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD ESFORMASEG CIA. LTDA.**, ha cumplido con la normativa legal que rige su actividad.

Uno de los objetivos fundamentales del Ministerio del Interior, es de impulsar la formación del personal de vigilancia y seguridad privada a nivel nacional, el que tiene como fin mejorar los procedimientos, habilidades y capacidades del personal vinculado con la seguridad privada, mediante procesos responsables de capacitación en pro de la excelencia y mejoramiento del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Con los antecedentes expuestos, se procede a **AUTORIZAR** al **CENTRO DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD ESFORMASEG CIA. LTDA.**, la apertura de sucursal en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, con domicilio en la Av. Clemencia de Mora 242 y calle Río Puyango; la misma que contará con: 2 aulas de capacitación debidamente rotuladas, con capacidad mínima de 20 y máximo 25 alumnos cada una, una área administrativa, un laboratorio de cómputo equipado con 5 computadoras y servicio de internet.